



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

## CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C. 07 de agosto del año 2023. **RESOLUCIÓN NÚMERO: 255-2023 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Gestión por Resultados (DIGER), mediante Oficio No. DIGER-226-2023 de fecha 04 de julio del año 2023, solicita la creación de trece (13) puestos, en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, bajo el Régimen de Servicio Civil, que serán ubicadas en el Programa 01 Actividades Centrales. **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Dictamen favorable según Memorando No. A.L. 685-2023 de fecha 03 de agosto del año 2023. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto en coordinación con la Dirección Legal realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente la creación de trece (13) puestos y emite Dictamen Favorable No. 108-DGP-USG-AC de fecha 01 de agosto del año 2023, en aplicación a lo dispuesto en los artículos No. 137,139,142,153 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023, 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Servicio Civil emitió Dictamen Técnico No. DCPS-0085-2023 de fecha 19 de junio del año 2023. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Dirección de Gestión por Resultados, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO:** Que la Gerencia Administrativa de la Dirección de Gestión por Resultados (DIGER) a través de la Subgerencia de Recursos Humanos deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos 2023 de la Institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la Facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 139 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023; procede a crear las plazas solicitadas en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, con efectividad a partir del 01 de septiembre 2023. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 137,139,142,153 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023, 19 numeral 5 y 24 inciso a) Numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **RESUELVE:** **ARTÍCULO No.1-** Incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios las plazas siguientes:

INSTITUCION 414  
DIRECCION DE GESTION POR RESULTADOS  
PROGRAMA 01  
ACTIVIDADES CENTRALES



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS**

**ACT/OBRA 01  
ADMINISTRACION Y COORDINACION  
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central  
UNIDAD EJECUTORA: 01 Gerencia Administrativa**

10000	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>		
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L.	1,023,200.00
11510 11 001 0000	Decimo Tercer Mes	L.	85,272.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados Y Funcionarios del Poder Ejecutivo	L.	148,364.00
11750 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social	L.	30,396.00

Código Clase	G	N	Numero de Puesto	Descripción del Puesto	Sueldo Mensual	Total 4 Meses
11	01	II		Oficinista II	L.19,200.00	L.76,800.00
8951	01	III		Conductor de Automóviles II	L.16,300.00	L.65,200.00
8951	01	III		Conductor de Automóviles II	L.16,300.00	L.65,200.00
4101	01	II		Conserje II	L.16,300.00	L.65,200.00
4101	01	II		Conserje II	L.16,300.00	L.65,200.00
9650	02	V		Jefe de Mantenimiento	L.26,200.00	L.104,800.00
1745	01	III		Oficial de Mantenimiento I	L.16,300.00	L.65,200.00
1745	01	III		Oficial de Mantenimiento I	L.16,300.00	L.65,200.00
506	01	IV		Contador II	L.25,000.00	L.100,000.00
1002	02	VII		Oficial Jurídico I	L.28,200.00	L.112,800.00

Clase	G	N	Numero de Puesto	Descripción del Puesto	Sueldo Mensual	Total 4 Meses
9687	02	VII		Oficial de Transparencia	L.28,200.00	L.112,800.00
622	02	VIII		Planificador III	L.31,200.00	L.124,800.00

**ACT/OBRA 03  
SERVICIOS INFORMATICOS  
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central  
UNIDAD EJECUTORA: 01 Gerencia Administrativa**

10000	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>		
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L.	120,000.00
11510 11 001 0000	Decimo Tercer Mes	L.	10,000.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados Y Funcionarios del Poder Ejecutivo	L.	17,400.00
11750 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social	L.	2,533.00

